

Municipalidad, como labradores; en su favor dice  
non devian ya celebrarse los cavilados  
dos los lunes, como dia en q. puede sa-  
verse enteramente lo contenido en los co-  
rreos del miércoles y viernes, p<sup>a</sup> su cumpli-  
miento. Y compareciendo en el año D. Marcos  
Romera Sanchez, Líndico cleto, quien havien-  
do sido encerrado o si nombrado q<sup>d</sup>ijo lo acepta-  
ba, y en su consecuencia f<sup>r</sup> el S<sup>r</sup> Pueblo de C.  
Ayurwani. y p<sup>r</sup>ante m<sup>i</sup> el kio se le recibio juro  
nto en esa forma, q<sup>r</sup>uari p<sup>r</sup> d<sup>r</sup>io y p<sup>r</sup> los San-  
tos Evangelios guardar y hacer guardar la  
constitucion de la Monarquia Espanola recer-  
tada y sancionada p<sup>r</sup> las Cortes generales en  
mil ochocientas treinta y siete y sea fiel ala Rey-  
na, y desempennar bien y fiel m<sup>t</sup> p<sup>r</sup> su empleo d<sup>r</sup>  
p<sup>r</sup> Sijano: con lo que como m<sup>i</sup> asiento respec-  
tivo, tomando posesion de su empleo. con lo  
que se concluyo esta acta firmando de los  
q<sup>d</sup> el que hace con el S<sup>r</sup> poseñonado. deto  
do lo qual yo el S<sup>r</sup> certifico =

Mario Sanchez Miguel Cresvan Gines Morano

Prinz

Torquinellori q<sup>r</sup>as Pedro Carrasco

Pedro Rubio

Marcos Romano

Mariano Ayala

En Presente

Fran<sup>r</sup> de Paula

opdado

Lund